

Subgrupo 23. Especialidad de Neurocirugía:

1. Don Eduardo Tolosa Colomer.—Ayuntamiento de Barcelona.
2. Don Sixto Obrador Alcalde.—Clínica de la Concepción.
3. Don Ramón Jacas Ejarque.—Hospital de Basurto.

Subgrupo 24. Especialidad de Neurología:

1. Don Antonio Subirana Oller.—Ayuntamiento de Barcelona.
2. Don Emilio Castañer Vendrell.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cadaqués y Figueras con hijuelas de cruce de Palau a la estación de Vilajuiga, y Mas Moxo al empalme de la CC-260 (V-855).

«Autobuses Rosas Cadaqués, S. L.» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cadaqués y Figueras con hijuelas de cruce de Palau a estación de Vilajuiga, y Mas Moxo al empalme de la CC-260 (V-855), en favor de «Ribot, Font y Artigas, S. A.» (SARFA), y esta Dirección General, en fecha 23 de junio de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.894-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del «Proyecto 7-LC-255. Carretera LC-410, de La Coruña a los Baños de Arteijo. Puntos kilométricos 2,3 al 9,9. Desdoblamiento de calzada y ensanche y mejora del firme. Términos municipales de La Coruña y Arteijo».

Encomendada a la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña la ejecución de las obras del «Proyecto 7-LC-255. Carretera LC-410, de La Coruña a los Baños de Arteijo. Puntos kilométricos 2,3 al 9,9. Desdoblamiento de calzada y ensanche y mejora del firme, en los términos municipales de La Coruña y Arteijo», aprobadas en 30 de junio de 1970 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público que en los días y horas que se señalan a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CORUÑA

Relación de afectados.—Se indica por este orden: Número de la finca, propietario y superficie que se ocupa:

1. Manuel García Barreiro, 177 ca.; 2. María Abuelo Trigo, 71 ca.; 3. Enrique Bello, 158 ca.; 4. GENOSA, 2.577 ca.; 5. Cuartel Automovilismo, 2.935 ca.; 6. José y Manuel Eiroa, 130 ca.; 7. Clementina López García, 705 ca.; 8. herederos de Juan López Teijido, 600 ca.; 9. Francisca López Teijido, 1.229 ca.; 10. viuda de Ramón Martínez, 445 ca.; 11. Juan González, 510 ca.; 12. Ricardo Leisbaó, 232 ca.; 13. Juan González, 1.038 ca.; 14. Dolores Carrilán, 919 ca.; 15. GENOSA, 992 ca.; 16. José Martínez López, 1.709 ca.; 17. herederos de José Rivas Arenas, 607 ca.
18. Lorenzo Vázquez, 1.000 ca.; 19. herederos de José Rivas Arenas, 1.000 ca.; 20. José Cotrofe, 666 ca.; 21. Manuel Longueira, 85 ca.; 22. Aluminios de Galicia, S. A., 1.693 ca.; 23. Aluminios de Galicia, S. A., 3.599 ca.; 24. Suárez Agra, 2.720 ca.; 25. Suárez Agra, 1.044 ca.; 26. Isidro Arcay, 1.763 ca.;

27. Manuel Longueira, 156 ca.; 28. Jaime Fariña, 110 ca.; 29. Juan Patiño Regueira, 31 ca.; 30. Luis Blanco Boedo, 32 ca.; 31. Frigo, S. A., 77 ca.; 32. Construcciones Arias Hermanos, Sociedad Anónima, 1.330 ca.; 33. GENOSA, 88 ca.; 34. Gerardo Riveiro Roldán, 370 ca.; 35. Construcciones Arias Hermanos, Sociedad Anónima, 317 ca.; 36. Construcciones Arias Hermanos, S. A., 65 ca.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARTEIJO

Relación de afectados.—Se indica por este orden: Número de la finca, propietario y superficie que se ocupa:

1. Arias Hermanos, 133 ca.; 2. Arias Hermanos, 223 ca.; 3. Antonio Vázquez Sánchez, 90 ca.; 4. Antonio Vázquez Sánchez, 145 ca.; 5. Dolores la Fuente, 152 ca.; 6. Dolores la Fuente, 217 ca.; 7. herederos de Nicolás Figueroa Martínez, 365 ca.; 8. Arias Hermanos, 312 ca.; 9. Arias Hermanos, 275 ca.; 10. Antonio Vázquez Sánchez, 280 ca.; 11. Antonio Rubiñal Suay, 37 ca.; 12. Rodolfo Lama, 350 ca.; 13. Aurelio Vázquez Pons, 50 ca.; 14. Antonio Noya Suay, 85 ca.; 15. Antonio Vázquez Sánchez, 894 ca.; 16. herederos de José Rodríguez Noya, 894 ca.; 17. herederos de José Rodríguez Noya, 95 ca.
18. Manuel Alvedro Suárez, 623 ca.; 19. Manuel Alvedro Suárez, 460 ca.; 20. Dolores la Fuente, 73 ca.; 21. Manuel Alvedro Suárez, 905 ca.; 22. Manuel Alvedro Suárez, 725 ca.; 23. desconocido, 188 ca.; 24. desconocido, 135 ca.; 25. desconocido, 584 ca.; 26. desconocido, 157 ca.; 27. desconocido, 1.062 ca.; 28. desconocido, 550 ca.; 29. CONSA, 307 ca.; 30. herederos de Jorge Quiroga, 1.170 ca.; 31. herederos de Jorge Quiroga, 170 ca.; 32. Arturo Parada, 2.178 ca.; 33. Arturo Parada, 85 ca.; 34. herederos de Jorge Quiroga, 2.264 ca.
35. Antonio Corral Noya, 1.568 ca.; 36. herederos de Jorge Quiroga, 787 ca.; 37. herederos de Jorge Quiroga, 850 ca.; 38. señores Villamil, 87 ca.; 39. Jesús Sande Rabuñal, 100 ca.; 40. Josefa Lande Rabuñal, 625 ca.; 41. Jesús Lande Rabuñal, 1.248 centiáreas; 42. Josefa Zas Mañana, 226 ca.; 43. Arturo Parado Loreto, 330 ca.; 44. Manuel Rodríguez la Fuente, 174 ca.; 45. Manuel Rodríguez la Fuente, 743 ca.; 46. comunal, 238 ca.; 47. Rita Veira Zas, 95 ca.; 48. herederos de Antonio Souto, 753 ca.; 49. herederos de Antonio Souto, 130 ca.; 50. herederos de José Martínez Lorenzo, 1.228 ca.
51. herederos de José Martínez Lorenzo, 825 ca.; 52. herederos de José Martínez Lorén, 68 ca.; 53. herederos de José Martínez, 52 ca.; 54. José Sande Suárez, 110 ca.; 55. Luis Calvete Zas, 6 ca.; 56. Pedro García Queigeiro, 119 ca.; 57. Manuel Piñeiro Cedeira, 82 ca.; 58. José Vázquez Souto, 50 ca.; 59. Guillermo Benedito Calvete, 34 ca.; 60. Manuel Guillén García, 60 ca.; 61. José Sánchez, 425 ca.; 62. Manuel Martínez Pan, 87 ca.; 63. Ramiro Martínez Fernández, 112 ca.; 64. Juan Martínez Dopico, 19 ca.; 65. Carmen Souto Pan, 195 ca.; 66. Francisco Mátquez, 225 ca.; 67. Manuel Rodríguez López, 90 ca.; 68. Ramiro Martínez Fernández, 48 ca.
69. Manuel Ruiz Martínez, 400 ca.; 70. Ramiro Martínez Fernández, 90 ca.; 71. Francisco Martínez Figueroa, 22 ca.; 72. Ramiro Martínez Fernández, 105 ca.; 73. Ramiro Martínez Fernández, 305 ca.; 74. Ramiro Martínez Fernández, 200 ca.; 75. Ramiro Martínez Fernández, 1.097 ca.; 76. Ramiro Martínez Fernández, 317 ca.; 77. Ramiro Martínez Fernández, 278 ca.; 78. Ramiro Martínez Fernández, 508 ca.; 79. Fernández Candamio, 212 ca.; 80. Ramiro Martínez Fernández, 288 ca.; 81. Florencio Vázquez Vázquez, 227 ca.; 82. José Ferreiro Zas, 87 ca.; 83. José Sande Suárez, 205 ca.; 84. Ramiro Martínez Fernández, 188 ca.; 85. Ramiro Martínez Fernández, 67 ca.; 86. Sande Lara, 52 ca.
87. Ramiro Martínez Fernández, 245 ca.; 88. Francisco Rodríguez Figueroa, 203 ca.; 89. Jesús Maceira Montero, 120 ca.; 90. Juana Vázquez, 96 ca.; 91. Francisco Rodríguez Figueroa, 157 ca.; 92. Aurelio Ribeiro, 47 ca.; 93. Avelino Riveiro, 55 ca.; 94. Juana Vázquez, 35 ca.; 95. José Souto Campos, 75 ca.; 96. Matilde Veira, 190 ca.; 97. Manuel Rodríguez López, 1.007 ca.; 98. Manuel Rodríguez López, 155 ca.; 99. Jesús Maceira Montero, 842 centiáreas; 100. Jesús Maceira Montero, 765 ca.; 101. Gumersindo Souto Campos, 314 ca.; 102. Jesús Maceiras Montero, 200 ca.; 103. Jesús Maceiras Montero, 182 ca.; 104. Gumersindo Souto Campos, 186 ca.
105. Florencio Vázquez Vázquez, 112 ca.; 106. Manuel López Souto, 120 ca.; 107. Isidro Veira Pan, 312 ca.; 108. Isidro Veira Pan, 312 ca.; 109. Antonio López Suárez, 112 ca.; 110. Francisco Vázquez Vázquez, 143 ca.; 111. Gumersindo Souto Campos, 65 ca.; 112. Casa de Patellas, 2 ca.; 113. Gumersindo Souto Campos, 15 ca.; 114. Ricardo Martínez Blanco, 192 ca.; 115. Josefa Vázquez Mata, 47 ca.; 116. José López Cedeira, 43 ca.; 117. Josefa Vázquez, 415 ca.; 118. Ricardo González Ballés, 175 ca.; 119. Pastora Veira, 140 ca.; 120. Florencio Castro, 107 ca.; 121. Florencio Castro, 277 ca.
122. Pilar Anón, 80 ca.; 123. Jesús Souto Rey, 137 ca.; 124. Antonio López Suárez, 67 ca.; 125. Pilar Anón, 437 ca.; 126. Ricardo Souto Rey, 118 ca.; 127. Manuel Suárez López, 379 ca.; 128. Francisco Vázquez, 117 ca.; 129. Ramón Vázquez, 16 ca.; 130. Manuel Suárez López, 255 ca.; 131. Francisco Vázquez, 40 ca.; 132. Evangelina Souto Bermúdez, 270 ca.; 133. Ricardo Souto Rey, 57 ca.; 134. Rogelio Ribeiro Román, 105 ca.; 135. Ricardo Souto Rey, 37 ca.; 136. Rogelio Ribeiro Román, 92 ca.; 137. José Souto Rey, 60 ca.; 138. Andrés López Cedeira, 99 ca.

132. José Souto Rey, 265 ca.; 133. José Boedo, 57 ca.; 134. Francisco Martínez Suárez (herederos), 81 ca.; 135. Pampín Lare Navaza, 184 ca.; 136. Manuel Riveiro Castro, 77 ca.; 137. Sande Lare, 260 ca.; 138. Antonio Sande, 176 ca.; 139. Matilde Rey, 110 ca.; 140. Emilio Veira Pan, 58 ca.; 141. José Castro Suárez, 165 ca.; 142. Emilio Fernández, 165 ca.; 143. Manuel Vázquez Torres, 55 ca.; 144. Clotilde Rey, 35 ca.; 145. Ramón Vázquez, 58 ca.; 146. Manuel Vázquez Torres, 34 ca.; 147. Ramón Vázquez Pan, 25 ca.; 148. Florencio Riveiro Castro, 66 ca.; 149. Amalia Dopico Torres, 44 ca.

150. Florencio Ribeiro Castro, 154 ca.; 151. Amalia Dopico Torres, 493 ca.; 152. Dolores González, 19 ca.; 153. Amalia Loreto Vázquez, 60 ca.; 154. Josefa Pan Vázquez, 81 ca.; 155. Amalia Loreto Vázquez, 62 ca.; 156. Ramón Vázquez Vázquez, 44 ca.; 157. Ramón Mosquera Souto, 112 ca.; 158. Elvira Campos Varela, 55 ca.; 159. Ramón Vázquez Vázquez, 236 ca.; 160. Ramón Vázquez Vázquez, 121 ca.; 161. Ramón Vázquez Vázquez, 205 ca.; 162. José Martínez González y hermanos, 102 ca.; 163. José Martínez González y hermanos, 148 ca. 164. Juan Collazo Matos, 314 ca.; 165. José Maceiras y hermanos, 341 ca.; 166. hijos de Juan Martínez Dopico, 237 ca.

167. hijos de Juan Martínez Dopico, 537 ca.; 168. José Noya Pan, 120 ca.; 169. Ramón Fuentes Maceiras, 230 ca.; 170. Manuel Pazos Vázquez, 183 ca.; 171. Jesús Fuentes Cedeiras, 207 ca.; 172. José Noya Pan, 116 ca.; 173. Jesús Rodríguez, 83 ca.; 174. Ramón Fraga Prado, 152 ca.; 175. José Vázquez Prados, 183 ca.; 176. Dolores Prola Suárez, 107 ca.; 177. Dolores Martínez Dopico, 179 ca.; 178. José Vázquez Matos, 102 ca. 179. Dolores Martínez Dopico, 162 ca.; 180. José Souto Campos, 77 ca.; 181. José Regueira Carril, 275 ca.; 182. Juan Collazos Pazos, 275 ca.

183. María Pan Diaz, 176 ca.; 184. Jesús Regueira, 171 ca.; 185. José Pan Pan, 279 ca.; 186. María Pan Diaz, 201 ca.; 187. Leonor López Cedeira, 30 ca.; 188. Manuel Nagaredo Pan, 223 centiáreas; 189. Enrique Maceiras Vázquez, 154 ca.; 190. Jesús López Calvete, 58 ca.; 191. Jesús Regueira Carril, 110 ca.; 192. Jesús Regueira Carril, 288 ca.; 193. Luimarcel Venaraso, 127 ca.; 194. Manuel Pardo Alvedro, 182 ca.; 195. Enrique Maceiras Vázquez, 135 ca.; 196. Hijos de Juan Martínez Dopico, 193 ca.; 197. Amalia Martínez González, 306 ca.; 198. José Sánchez, 118 centiáreas.

199. José Sande Martínez, 275 ca.; 200. Antonio Prada Vado, 75 ca.; 201. Francisco Barreiro, 80 ca.; 202. Hijos de Juan Martínez Dopico, 245 ca.; 203. José Alvedro, 89 ca.; 204. desconocido, 250 ca.; 205. José Sande Suárez, 590 ca.; 206. José Noya Pan, 1.098 ca.; 207. José Sande Suárez, 975 ca.; 208. Francisco Alvedro Varela, 975 ca.; 209. Josefa Pan Vázquez, 673 ca.; 210. Emilio Veira López, 1.125 ca.; 211. María Souto Campos, 400 ca.; 212. Juan Sánchez Abel, 603 ca.; 213. Antonio Orgueira Sande, 335 ca.; 214. Ramón Varela Sande, 355 ca.; y 215. Jacinto Vázquez Rumbo, 158 ca.

En esta citación quedan incluidos todos los propietarios de fincas colindantes con dicha carretera (tramo La Grela-Sabón), aunque no figuren expresamente en la relación anterior, así como los arrendatarios o colonos afectados.

Relación de días y horas en que tendrá lugar el levantamiento de los actas previas

Término municipal de La Coruña:

Día 16 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 1 a la 15; de cuatro a seis: Fincas números 16 a la 21.

Día 17 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 22 a la 36.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Entrepeñas

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Clasificación catastral
22-1	42	Basilio Chimeno San Román	0,0097	La Venta	Pradera 5.ª
22-2	28	José Gallego Chimeno	0,0041	La Venta	Cereal 6.ª
22-3	52	Leonardo Gallego Chimeno	0,0251	La Venta	Cereal 6.ª
22-4	31	José María Gallego Gallego	0,0035	La Venta	Cereal 6.ª
22-4	47	José María Gallego Gallego	0,0035	La Cantarilla	Erial 5.ª
22-5	30	Luis Lorenzo Martínez	0,0045	La Venta	Cereal 6.ª
22-5	48	Luis Lorenzo Martínez	0,0031	La Cantarilla	Erial 5.ª
22-6	4	Arsenia Morán San Román	0,0201	La Tierra Grande.	Cereal 6.ª
22-6	8	Arsenia Morán San Román	0,0201	La Tierra Grande.	Cereal 6.ª
22-6	13	Arsenia Morán San Román	0,0067	La Tierra Grande.	Cereal 4.ª
22-6	19	Arsenia Morán San Román	0,0114	La Venta	Cereal 4.ª
22-6	24	Arsenia Morán San Román	0,0154	La Venta	Cereal 5.ª
22-6	28	Arsenia Morán San Román	0,0095	La Venta	Cereal 7.ª
22-6	56	Arsenia Morán San Román	0,0040	La Venta	Cereal 8.ª
22-6	85	Arsenia Morán San Román	0,0038	La Venta	Cereal 3.ª

Término municipal de Artoljo:

Día 18 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 1 a la 14; de cuatro a seis: Fincas números 15 a la 19.

Día 19 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas número 20 a la 28; de cuatro a seis: Fincas números 29 a la 34.

Día 20 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 35 a la 48; de cuatro a seis: Fincas números 49 a la 53.

Día 23 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 54 a la 67; de cuatro a seis: Fincas números 68 a la 73.

Día 24 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 74 a la 87; de cuatro a seis: Fincas números 88 a la 93.

Día 25 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 94 a la 107; de cuatro a seis: Fincas números 108 a la 114.

Día 26 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 115 a la 128; de cuatro a seis: Fincas números 129 a la 134.

Día 28 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 135 a la 148; de cuatro a seis: Fincas números 149 a la 154.

Día 30 de noviembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 155 a la 168; de cuatro a seis: Fincas números 169 a la 174.

Día 1 de diciembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 175 a la 188; de cuatro a seis: Fincas números 189 a la 194.

Día 2 de diciembre de 1971, de nueve a una y media: Fincas números 195 a la 209; de cuatro a seis: Fincas números 210 a la 215.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan según la citación anterior, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 30 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pablo Iglesias Atocha.—6.442-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la CN-525 entre los puntos kilométricos 352.000 al 395.000, enlace con la C-520 a Requejo. Término municipal de Entrepeñas (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Entrepeñas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan:

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.361-E.